



**ORDEN ECD/1744/2018, de 11 de octubre, de creación por transformación de sendos Centros de Profesorado territoriales en las localidades de Monzón y Calatayud de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, dispone en su artículo 73 que corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia compartida de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, que, en todo caso, incluye la ordenación del sector de la enseñanza y de la actividad docente y educativa.

Por otro lado, el Decreto 106/2018, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la formación del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón, señala en su artículo 14, que corresponde al Departamento competente en materia de educación no universitaria la creación, modificación, supresión, estructura, organización, funcionamiento y determinación del ámbito de actuación de los Centros de Profesorado territoriales, como instituciones especializadas de formación del profesorado e innovación educativa.

Tras la reducción que se produjo de los Centros de Profesorado a las capitales de provincia el Gobierno de Aragón a través del Departamento de Educación, Cultura y Deporte inició un plan de recuperación de estos necesarios centros en la zona rural. Así, por Orden ECD/628/2016, de 8 de junio, se crearon los CIFE de Alcorisa, Ejea de los Caballeros y Sabiñánigo y por Orden ECD/838/2018, de 26 de abril, se creó el CIFE de La Almunia de Doña Godina.

El desarrollo que está teniendo la Formación del Profesorado en la zona rural y la demanda de los y las docentes de tener un Centro de Profesorado próximo al desarrollo de su actividad hacen conveniente crear dos nuevos centros de profesorado para que puedan atender de forma exclusiva la idiosincrasia de cada zona y dar una respuesta específica a las demandas de cada ámbito de actuación.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, modificado por el Decreto 48/2018, de 6 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y conforme al informe del Consejo Escolar de Aragón aprobado, por unanimidad, en sesión de Pleno celebrada el día 25 de septiembre, resuelvo:

Primero.— Crear, por transformación de la sub-sede de Monzón del CIFE Ana Abarca de Bolea, con el código de centro 22400030, un Centro de Profesorado de carácter territorial en Monzón con sede en Pza. Santa María, 2, de Monzón, que mantendrá el mismo código de centro.

Segundo.— Crear, por transformación de la sub-sede de Calatayud del CIFE María de Ávila, con el código de centro 50700011, un Centro de Profesorado de carácter territorial en Calatayud, con sede en la calle Ramón y Cajal, 1, de Calatayud, que mantendrá el mismo código de centro.

Tercero.— El Director General de Personal y Formación del Profesorado dará traslado al Registro de Centros Docentes, a efectos de la oportuna anotación en dicho Registro.

Disposición final primera.— Autorizar al Director General de Personal y Formación del Profesorado y al Director Personal de Planificación y Formación Profesional para dictar, en ámbito de sus competencias, las Resoluciones precisas para la aplicación de lo dispuesto en esta orden.

Disposición final segunda.— La presente orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 11 de octubre de 2018.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,  
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**